



**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE  
ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO No. PSA-008-2025  
FEBRERO 11-2025**

<b>FECHA:</b>	FEBRERO 11 DE 2025
<b>CONTRATANTE:</b>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."
<b>CONTRATISTA:</b>	MARTHA CECILIA AGUINAGA FERNANDEZ C.C. 32.022.294
<b>VALOR:</b>	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000)
<b>OBJETO:</b>	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ESTRUCTURACION DE PROYECTO INTEGRAL QUE IMPULSE GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE UNA NUEVA AREA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE RIEGO "ACEQUIAS ANCESTRALES EN EL AREA RURAL Y URBANA DE EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA ", REALIZANDO DIFERENTES ACTIVIDADES, ESTUDIOS, PROPUESTAS, CONVOCATORIAS Y ACUERDOS PARA PLAN DE TRABAJO Y CREACION DE TARIFAS PARA SER DESARROLLADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
<b>PLAZO INICIAL:</b>	DOS (02) MESES
<b>SUPERVISOR:</b>	GERENTE

Entre los suscritos a saber, **GUILLERMO ANTONIO URREGO URREGO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.403.929** de Antioquia (Antioquia), quien obra en calidad de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."**, quien se denominará **LA CONTRATANTE MARTHA CECILIA AGUINAGA FERNÁNDEZ**, identificada con cedula **32.022.294**, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifiestan que, mediante la suscripción de la presente acta, el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido, por mutuo acuerdo, liquidar el contrato de prestación de servicio No. PSA-008-2025.

1. Que el registro presupuestal con el cual se atendieron las obligaciones dinerarias del presente contrato, es el número 00021, expedido el día cuatro (04) del mes de febrero del año dos mil cinco (2025).

Que liquidar el contrato de prestación de servicio No. PSA-008-2025. fue suscrito por las partes el día once (11) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025) y el acta de inicio se suscribió en la misma fecha contractual.



2. Que de acuerdo con la **CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será de dos (02) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
3. Que el alcance técnico del objeto de la contratación directa fue ejecutado dentro del plazo pactado y en virtud de ello, se recibió a satisfacción los siguientes activos movibles:
4. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato, por tanto, se reguló la re-evaluación del proveedor con fundamento en el numeral 7.4.1 y 7.4.3 de la Norma Técnica de Calidad en Gestión Pública, NTCGP 1000:2009.
5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, durante la ejecución del contrato.
6. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos/desembolsos, erogaciones que fueron ajustadas contra el rubro presupuestal del que se desprendió la disponibilidad de recursos para el suministro requerido:

CONCEPTO	VALOR	PERÍODO PAGO	% RESTANTE
Valor inicial de contrato	\$ 5.000.000	N/A	100
Primer Pago	\$ 2.500.000	18 de marzo del 2025	50
Segundo Pago	\$ 2.500.000	16 de abril de 2025	50

7. Que, de acuerdo con lo anterior, resumen del Balance frente al detalle de los rubros presupuestales, es el siguiente:

<b>BALANCE GENERAL DETALLADO DEL CONTRATO</b>	
CONCEPTOS BÁSICOS CONTRACTUALES	VALOR
Valor inicial del contrato	\$5.000.000
Valor adiciones	-0-
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$5.000.000</b>
<b>(-) DEDUCCIONES</b>	
Estampilla Pro-Adulto Mayor - (4%)	\$ 200.000
Estampilla Cultura - (2%)	\$ 100.000
Rete ica- (1%)	\$ 50.000
<b>SUBTOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>\$ 350.000</b>
Valor efectivamente pagado	\$ 4.650.000
Valor causado que no se ha pagado	-0-
Valor total deducciones	\$350.000
Valor total ejecutado	\$5.000.000
Valor saldo a favor de la Empresa	-0-



Teniendo en cuenta lo anterior, las partes, de común acuerdo, realizan las siguientes manifestaciones:

Dar por Liquidado el contrato de prestación de servicio de apoyo No. PSA-008-2025., según los requerimientos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P." Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada por parte del Contratante, el Comprobante de egreso.

- Egreso No. 00064 por reservas presupuestales pagadas del 18 de marzo del 2025
- Egreso No. 00099 por reservas presupuestales pagadas del 16 de abril del 2025

El contratista garantizará la calidad de los bienes entregados y dará pleno interés en la atención a los requerimientos realizados en la etapa post-contractual, para lo cual se concederán las garantías previstas durante el proceso de adquisición, así como la reparación y demás acciones tendientes a la funcionalidad de los vehículos, de acuerdo con los márgenes previsibles de asegurabilidad y cumplimiento, dentro de los términos del contrato de compraventa.

Se dispone, por tanto, quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025)

**GUILLERMO ANTONIO URREGO URREGO**  
Gerente Empresa de Servicios Públicos de Santa Fe de Antioquia S.A.S. "E.S.P."  
CONTRATANTE

**MARTHA CECILIA AGUINAGA FERNANDEZ**  
C.C. 32.022.294  
CONTRATISTA